

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 486 -2021-MPHCO/A

Huánuco, 21 JUL 2021

VISTO: Memorandum N°067-2021-MPHCO-A de fecha 21 de julio de 2021 proveniente de despacho de alcaldía y la Carta N°020-2021/MPHCO/SDSP; y;

CONSIDERANDO:

Conformidad con lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.**

Que, de acuerdo al artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, se prescribe "En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral (...)". Asimismo el artículo 43° del antes citado ordenamiento legal, establece que: "Las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que con carta N°02-2021/MPHCO/SDPS, la señora Regidora Silvia Sulca Parra expone sus motivos sobre la imposibilidad de asumir el despacho de alcaldía durante los días 22 y 23 de julio del presente año por encontrarse de viaje en comisión de servicios de trabajo y como tal pide se encargue el despacho al siguiente regidor hábil; sin embargo, de la comunicación con el regidor Juvenal Aquino Condezo manifiesta que no podrá aceptar el encargo del despacho de Alcaldía en razón de tener múltiples labores profesionales que atender, por lo que se debe encargar al regidor que le sigue.

Que, en mérito al Memorandum del visto, se dispone proyectar acto administrativo encargando al Señor **Regidor Raúl Cruz Esteban** el despacho de alcaldía por ausencia del Alcalde, en mérito a ejercer sus vacaciones los días 22 y 23 de julio de 2021.

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Huánuco al señor Regidor **RAUL CRUZ ESTEBAN**, por ausencia del Alcalde, en mérito a ejercer sus vacaciones los días 22 y 23 de julio de 2021. Debiendo dar cuenta de las acciones realizadas durante la encargatura, al término del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente Resolución para su conocimiento al Gerente Municipal, a la regidora encargada y las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su observancia y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUÁNUCO

Ing. José Luis Villavicencio Guardia
ALCALDE

Municipalidad Provincial de Huánuco
Gerencia de Secretaría General
TRANSCRIPCIÓN